

Ordinamto Sanado 9 de Abril de 1501

En la villa de Murcia, en la Real Ciudad de Murcia y en las Casas de la Corte de ella. Sanado nueve de Abril de mill e setez e yno los M^{tes} Señores Murcia se juntaron a hazer Cauildo ordin^o Como lo acostumbra, en asauer D^{no} Pedro de la Veateguia y colon Cau^l. del orden de Alcantara del Consejo de su Magestad su Alcalde de Casay Corte y Corte vedor desta Zuida. D^{no} Feliz Andres. D^{no} Alonso Perezmonte. D^{no} Ant^o. Fran^{co}. de rogay tomas Cau^l. del haviro de Santiago, D^{no} Fran^{co}. molina y Almela, Don Joseph felizes ladrone de Guenara, D^{no} Gas^{co}. Antonio de oca Cavallero de dha orden. D^{no} Fran^{co}. Antonio del Villar, D^{no} Diego Melgarejo y fontes, D^{no} Pedro Falcon Marin, D^{no} Alonso Contreras, D^{no} Geromimo Molina, D^{no} Joseph Antonio Locamara, D^{no} Antoni^o Sandoval, D^{no} Sebastian de S^{ta} Cruz, D^{no} Luis Saorin Forxano, D^{no} Juan lucas Marin y Loda, D^{no} Baltasar fontes Barriuevo y D^{no} Diego Alejandro Parvareiro Rexidores.

Siendo Pedro mix de suma y fulbenio Auellan Juxados Ove Carta de la Ciudad de Lorca Requesta de la que se le escrivio para que otorgan poder a D^{no} Luis de la ysaon, y videnti en la Corte para la dependencia de su Magestad. Con la parte de ayuda de costa que se le mam^o fero, en que con el motivo de su Magestad nombrado Com^o para que den la ouediencia a su Magestad y n^{ra} que los dichos p^ocuraran por dha Cuda el p^ocurador deste expediente.

En la villa de Lorca y en la Real Ciudad de Lorca Carta Jena de la libram^o para la parte un^o y formada que han^o en dha Cuda en la Real C^o de la p^ocurador del pleito. Con su Magestad de la Jurisdiccion de fuente alamo. Acordo se le g^o a p^ocurador D^{no} Luis de la ysaon. Para los gastos deste expediente se libran dos mill e seiscientos e cinquenta e quatro maravedis para que se libran para este acuerdo y Letras de Almarcondo tomando razon para que los libran en dha villa.

Ove papel de los señores Dean y Cauildo de Sta Santa Iglesia, en que mandan que se libran de este cargo que se le da con el gran m^o de d^{no} de d^{no} y que se libran de los p^ocuradores de San J^o de Dios ayuden con razon por zion que la que acostumbra para su sustento, San J^o de Dios ayuden con razon por azeder la hacienda que ac^o se le da a esta Cuda. En una Considera^o en lo participan en para que se libran la hacienda desta Cuda, y se de la libran de dha Cuda, a esta en. Ha Cuda de dha Cuda y dha Cuda y dha Cuda al C^o de dha Cuda y dha Cuda. Acordo que lo. D^{no} Lucas Gome de la Calle y D^{no} Fran^{co}. Antonio del Villar nombrados por Patronos y C^o de dha Cuda y dha Cuda, se libran de dha Cuda y dha Cuda.

Carta de Lorca
ento de fuente alamo
Libram^o para la parte
del pleito

N^{ra} expositos